

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1953)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial

Sesión de 19 de Junio de 1912.

(CONTINUACIÓN)

El señor Largo Caballero se adhiere á las manifestaciones del señor Prida.

El señor Sauquillo, en nombre de la Comisión, mantiene el dictamen, porque se trata de conmemorar un hecho heroico; la situación del Erario provincial no es tan precaria que no pueda permitir la concesión de 500 pesetas, y además se debe atender á lo solicitado por personas á las que la Corporación tiene que agradecer donativo de importancia.

El señor Prida insiste en que no se conceda la cantidad solicitada, y manifiesta que no quiere entrar á discutir si lo que se discute es un hecho heroico.

El señor Largo Caballero pide votación nominal para la aprobación del dictamen.

Verificada la votación, queda aprobado el dictamen por diez y seis votos de los señores Asensio, Baños, Benito Moreno, Cernuda, Fernández de la Vega, Freire, Leyva, Conde de Limpías, Matesanz, Mendaro, Pérez Magnán, Richi, Vizconde de San Javier, Sauquillo, Borrega y Diaz Agero, contra seis de los señores Fernández y Fernández, García Albertos, García Fernández, Largo Caballero, Prida y López Olías.

Se da cuenta de la memoria y relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en el periodo comprendido desde 18 de Enero á 30 de Abril últimos, acordándose dejar sobre la mesa todos aquellos acuerdos que deseen discutir los señores Diputados.

En virtud de este acuerdo, quedan sobre la mesa los señalados con los números 2, 8, 14, 15, 25, 32, 41, 73, 75, 77, 113, 118, 134, 135, 141, 143, 144, 167, 172 y 176 y siguientes.

Son confirmados los siguientes:

Manifiestar á la Comisión organizadora de la corrida de Beneficencia que no ha lu-

gar á resolver sobre lo propuesto de asociar dicha corrida á la que se proyectaba á beneficio del Ejército en campaña.

Aprobar la subasta celebrada para contratar el suministro de las maderas que se necesiten en el taller de carpintería del Hospicio hasta 31 de Diciembre de 1913, y adjudicar definitivamente el expresado servicio á Don Eduardo Arenal, como mejor postor.

Idem id. id. para contratar el suministro de los materiales de albañilería que necesiten las cuadrillas permanentes de los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta 31 de Diciembre de 1913, y adjudicar definitivamente el remate á D. Manuel Díaz Mateos, como mejor postor.

Idem id. id. para contratar el suministro de los materiales necesarios en el taller de cerrajería y calderería del Hospicio hasta 31 de Diciembre de 1913, y adjudicar definitivamente el remate á D. Eleuterio Laornil, como mejor postor.

Idem id. id. para contratar el suministro de los materiales de vidriería y fontanería que se consideren necesarios en los talleres del Hospicio hasta 31 de Diciembre de 1913, y adjudicar dicho servicio definitivamente á D. Eleuterio Laornil, como único postor.

Idem id. id. para contratar el suministro de los materiales de pintura necesarios en el taller del Hospicio hasta 31 de Diciembre de 1913, y adjudicar definitivamente dicho servicio á D. Juan Francisco Gómez, apoderado de los hijos de Carlos Ulzurrun, como mejor postor.

Quedar enterada del donativo hecho á la Inclusa por S. M. el Rey, de 46 faisanes, disponiendo se den las gracias al caritativo y regio donante por conducto de la Mayordomía mayor.

Interesar del Excelentísimo señor Alcalde de esta Corte y Corporación de su digna presidencia la condonación de la multa de 50 pesetas impuesta por el Teniente de Alcalde del distrito del Hospicio, por no ejecutar, durante el tercer trimestre del año 1911, el saneamiento de la casa que ocupa el Hospicio, en atención, principalmente, á estar en vías de ejecución el proyecto de construcción del nuevo edificio y el carácter benéfico del mismo.

Desestimar la instancia del Director gerente de la Sociedad de aparatos industriales y domésticos solicitando autorización

para colocar contadores de agua, de los que es representante en los establecimientos provinciales de Beneficencia, por no ser preciso ningún aparato de esta clase.

Quedar enterada, con satisfacción, del donativo de 4.000 pesetas hecho por Don Juan Prunedá, representante de la Sociedad de construcciones sistema «Tollet», con destino al Hospital de San Juan de Dios.

Que por una Comisión formada por los señores Vicepresidente, Fernández de la Vega, Fernández Morales y Visitador del Hospital provincial, se estudie y se proponga la forma de realizar el servicio de vacunación.

Dar las gracias á la Alcaldía de esta Corte por la concesión de 300 plantones de árboles con destino á los jardines del Hospital de San Juan de Dios, disponiendo que la Dirección del establecimiento cuide de que se proceda á la plantación.

Que por la Sección de Beneficencia se firme el correspondiente pliego de condiciones administrativas para la demolición de las construcciones que componen el hospital de epidemias del Cerro del Pimiento.

Imponer al contratista del servicio de alumbrado eléctrico en el Hospital provincial, señor Marqués de Santillana, el correctivo de apercibimiento, conminándole con la imposición de multa, en caso de reincidencia, por falta en dicho servicio, según comunicación del Director del mencionado establecimiento.

Imponer al contratista del fluido eléctrico, con destino al Hospital de San Juan de Dios, señor Marqués de Santillana, la multa de 300 pesetas por la falta á que se refiere el Director de dicho establecimiento en su comunicación, conminándole con la rescisión en caso de reincidencia.

Remitir á la Dirección general de Administración, de acuerdo con lo interesado por la misma, por conducto del señor Gobernador civil, testimonio literal de todos los antecedentes relativos al proyecto de construcción del nuevo Hospicio.

Contestar al señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial que respecto á las faltas cometidas por los interinos Don Enrique M. Arroyo, D. Julio M. Carvajal y Don Antonio Hergueta, de no haber comparecido ni un solo momento á la guardia que les correspondía, y de cuyas faltas da cuenta en su comunicación, proponga ó proceda como reglamentariamente corresponda.

Que conforme determina la cláusula quinta del actual contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros, se proceda al reconocimiento del estado de conservación del edificio, sus dependencias, mobiliario y enseres, para fijar las obras y reparaciones que el arrendatario debe realizar.

Acceder á lo solicitado por el Excelentísimo señor Alcalde de esta Corte, disponiendo que la Banda de música del Hospicio concorra á la romería llamada «Entierro de la sardina», que se celebrará en la Pradera del Corregidor.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de la Hermana de la Caridad del Hospital Provincial Sor Josefá Odriozola, disponiendo el abono de los gastos de entierro y funeral, según contrato.

Devolver á Don Anastasio de la Orden, suministrante de cascajo y frutas en las pasadas Pascuas de Navidad, con destino al Hospital de San Juan de Dios, la fianza que constituyó en garantía de su compromiso por haber terminado el mismo sin responsabilidad.

Idem á Don Francisco Crespo, proveedor de turrónes al Asilo de las Mercedes durante las pasadas Pascuas de Navidad, la fianza que tenía constituida en garantía de dicho servicio, por haber terminado el mismo sin responsabilidad.

Dar por terminado el estudio del pliego de condiciones de arriendo de la Plaza de Toros, disponiendo, para cumplimiento de lo acordado por la Diputación en 18 de Enero último, se imprima y reparta á los señores Diputados.

Preguntar á la Dirección del Hospicio las causas que motivaron la no asistencia del Director de la Banda de música de dicho establecimiento, al frente de la misma, á la fiesta celebrada en la Pradera del Corregidor.

Autorizar la adquisición de los uniformes necesarios para algunos dependientes del Hospital Provincial, por medio de concurso, con intervención del señor Visitador y dentro de la cantidad presupuesta.

Remitir al señor Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial una comunicación del señor Obispo de esta diócesis solicitando autorización para realizar obras en la iglesia del antiguo hospital de San Juan de Dios, á fin de que informe con urgencia sobre la autorización que se solicita y, en su caso, las condiciones con que

debe hacerse la concesión y los efectos jurídicos ó perjuicios que de ella pueden derivarse.

Que se proceda á verificar las obras necesarias en la clase quinta del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyo importe se calcula en 1.151 pesetas 38 céntimos, según presupuesto formado por el Arquitecto Jefe provincial.

Conceder la autorización interesada para que la Superiora del Hospital Provincial pueda adquirir é instalar por su cuenta un nuevo reloj de torre en dicho establecimiento; expresando el reconocimiento de la Diputación por este donativo, y otorgando á dicha señora un expresivo voto de gracias.

Que se imprima el proyecto de pliego de condiciones para el arrendamiento de la Plaza de Toros, con las observaciones formuladas y admitidas en la sesión de este día, celebrada con asistencia, en lo que á este asunto afecta, de la casi totalidad de los señores Diputados, y que se solicite del señor Gobernador convoque á sesión extraordinaria para someter á la aprobación de la Diputación el expresado pliego de condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5.ª del contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros, y con lo interesado por la Jefatura Superior de Policía, proceder al reconocimiento de dicha Plaza, el día 1.º del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana, con asistencia de los señores Vicepresidente de la Comisión provincial, Visitador, arrendatario, Arquitecto Jefe y Jefe de la Sección de Beneficencia.

Remitir á informe del señor Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios el presupuesto formado por el Arquitecto Jefe provincial para la reparación de tejados, enfermerías y pabellones principales de dicho establecimiento.

Hacer efectiva en la Caja provincial la entrega de las cinco libras esterlinas que, según participa el Director de la Inclusa, ha remitido como limosna para los acogidos en dicho establecimiento Doña E. Dracke, residente en Algeciras; que se invierta esta cantidad en valores del Estado, á nombre del establecimiento, según está dispuesto por la Diputación y previas las operaciones necesarias, disponiendo asimismo se den las más expresivas gracias á la caritativa donante.

Disponer se facilite á la Comisión encargada de proponer la forma de realizar el servicio de vacunación copia del contrato anteriormente celebrado con el Sr. Balaguer, así como cuantos antecedentes existan respecto á este servicio y nota de los precios á que el Instituto de Alfonso XIII facilita el wial de vacuna.

Aceptar el donativo hecho al Hospital de San Juan de Dios por la señora Condesa de San Rafael, consistente en tres docenas y media de toquillas de felpa, media de toquillas de punto, una talma para niña, cinco trajes de pana y cuatro mantones negros; y dar las gracias á la caritativa donante.

Desestimar la instancia de Don Basilio García Herreros, Agente general de publicidad de la *Ilustración Española y Americana*, solicitando se le conceda autorización para instalar anuncios en la barrera de la Plaza de Toros.

Devolver á Don Gregorio Sánchez la fianza que constituyó en garantía del suministro de turrónes con destino á la Inclusa y Casa de Maternidad en las pasadas Pascuas de Navidad, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidad alguna.

Idem á D. Horacio Baltasar y hermanos, contratista del suministro de turrónes con destino al Hospicio y hospital de San Juan de Dios en las pasadas Pascuas de Navidad, la fianza que constituyó en garantía de dicho suministro, por haber terminado sin responsabilidad alguna su compromiso.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo contra la resolución del Tribunal gubernativo de Hacienda de 26 de Octubre de 1910, relativa á descubiertos por contribución territorial de la Plaza de Toros, correspondiente al año 1905.

Que se informe por el señor Decano del Cuerpo médico de la Beneficencia provincial acerca de si la utilización de los materiales de derribo del hospital de epidemias pue le ser peligroso para la salud pública ó motivo para el desarrollo de enfermedades infecciosas.

Devolver á don Miguel de Castro, contratista de los materiales de albañilería durante los años de 1910 y 1911, la fianza que constituyó en garantía de su contrato, por haber terminado sin responsabilidad su compromiso.

Conceder autorización para un extraordinario en la comida á las amas y colegialas de La Paz el día de San José, según costumbre.

Vista la comunicación del señor Marqués de Santillana interesando la revocación de los acuerdos imponiéndole el correctivo de apercibimiento y multa de 300 pesetas por faltas en el suministro de fluido eléctrico al hospital de San Juan de Dios, que se esté á lo acordado, y se una el citado oficio á los antecedentes de su razón.

Declarar de abono, con cargo al capítulo de «Imprevistos», las minutas de honorarios presentadas por el Notario señor Codécido, por escrituras de nombramiento y laudo de amigables componedores en la reclamación de Don Juan Pruneda.

Que se realice por subasta pública la obra de reparación de tejados en los pabellones del Hospital de San Juan de Dios, y que, á ese efecto, se redacte el pliego de condiciones por el Arquitecto Jefe y la Sección de Beneficencia.

Que se informe por Contaduría sobre la fecha en que debe comenzar á regir el contrato de arriendo de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, en vista de la en que tuvo efecto el ingreso de la primera cuota de arrendamiento.

En vista de una moción del Doctor Azúa, aprobar la idea relativa á la colocación de cepillos en las consultas á su cargo, en que por los enfermos ó visitantes se puedan depositar las cantidades que voluntariamente estime pertinente su caridad y filantropía; desestimando el extremo referente al cobro de pequeñas cuotas por turno de preferencia, y disponiendo se le den las gracias por las importantes cantidades invertidas en material de dicha consulta, é igualmente al Doctor Sáinz de Aja por el donativo de 500 pesetas destinado al mismo fin.

Que por el señor Arquitecto se forme el proyecto y presupuesto para la instalación de los filtros de agua que sea necesario adquirir para dotar de este aparato á los establecimientos que no tengan los suficientes.

Manifestar al Diputado señor Don Eduardo García Fernández que el acuerdo de no permitir la entrada y permanencia en el burladero y palco de la Corporación, en la Plaza de Toros, más que á los señores Diputados, no ha sido revocado.

Que con el concurso del Cuerpo Médico se proceda á redactar el pliego de condiciones para contratar en pública licitación, y

con arreglo á la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el servicio de vacunación para los pueblos de esta provincia y establecimientos dependientes de la Corporación, en tanto que el expresado suero no pueda producirse y aplicarse con mayor economía y celo por el Laboratorio provincial.

Suprimir el cargo de Inspector auxiliar facultativo de vacunación, indebidamente dotado con 1.500 pesetas de haber en el artículo 4.º del capítulo III del presupuesto provincial, y que cese desde esta fecha Don Angel Nieto en su servicio.

Encomendar al señor Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios el estudio de la segunda de las formas propuestas por el señor Decano del Cuerpo Médico para la transformación del servicio de alumnos internos en dicho Establecimiento.

De conformidad con lo manifestado por el señor Ingeniero, disponer se excite el celo del Director del Hospital provincial para que se respeten los precintos de los aparatos reguladores de gas, y que se evite la repetición de los casos que han motivado su entorpecimiento, según el dictamen del técnico.

Que no ha lugar á aceptar la propuesta de la Cooperativa Electra por estar suministrando el fluido eléctrico, al mismo precio que se ofrece, la Compañía Madrileña, y no referirse la Cooperativa Electra más que á la Casa Palacio, siendo tres los establecimientos que actualmente se sirven por administración.

Devolver á Don Manuel Acín, contratista del suministro de turrónes con destino al hospital Provincial en las pasadas Pascuas de Navidad, la fianza que constituyó en garantía de dicho suministro, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidad.

Disponer pase á informe del señor Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial la instancia de Don Juan Pruneda sobre pagos de intereses de demora, por importe de obras realizadas en los pabellones hospitalarios del Cerro del Pimiento.

Idem que la fecha que debe considerarse como la de principio del contrato de arriendo de los solares del antiguo hospital de San Juan de Dios es la de 5 de Marzo próximo pasado.

Dar cuenta á la Diputación del informe del señor Decano del Cuerpo Médico respecto á la demolición de las construcciones que componen el hospital de epidemias del Cerro del Pimiento y utilización de los materiales.

Quedar enterada del donativo de 130 sombreros de paja con destino á las acogidas en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, hecho por Don Julián Sáiz, y que se den las gracias al caritativo donante.

Que se ingresen en la Caja provincial las 1.500 pesetas que constituyó D. Juan Olivé como fianza provisional para tomar parte en la subasta del BOLETÍN OFICIAL, celebrada en Marzo de 1904, y que se requiera á dicho señor para que haga efectivas las demás responsabilidades que procedan.

Que en cumplimiento de la cláusula 5.ª del contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros se certifique por el señor Arquitecto Jefe provincial respecto de las obras hechas y de las que faltan hacer en la indicada Plaza.

Informar al señor Ministro de la Gobernación, por conducto del señor Gobernador, que la solicitud de Don Juan Pruneda sobre pago de intereses de demora es improcedente por carecer de personalidad di-

cho señor para tratar de este asunto, por estar resueltas definitivamente todas las diferencias surgidas entre el contratista y la Diputación por medio de un laudo acatado por ambas partes, y por hallarse reconocido por el contratista y la Diputación que la materia de que se trata es de carácter puramente civil.

Acceder á la devolución de fianza solicitada por D. Francisco Mayo, como contratista que fué del suministro de lomo y embutidos á la Inclusa.

Idem id. id. por D. Eduardo Arenal, como contratista que fué del suministro de maderas á los establecimientos de Beneficencia.

Autorizar el extraordinario de costumbre en el hospital Provincial, dentro de los límites proporcionales de la consignación presupuesta, con motivo del solemne acto de administrar á los enfermos, el día 28 del corriente, la Comunión Pascual.

Quedar enterada del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, comunicado por el señor Gobernador civil, condonando una multa impuesta al Hospicio y Colegio de Desamparados.

Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta de recorrido de tejados del Hospital de San Juan de Dios, cuyo presupuesto de contrata se fija en la cantidad de 6.124 pesetas 71 céntimos, cifra que habrá de servir de tipo para el remate.

Dar por terminado el contrato de servicio de vacunación con el señor Balaguer el día 30 de dicho mes; que la Diputación resuelva respecto á la forma en que se ha de realizar en lo sucesivo, y que, en el ínterin, el material de tubos de vacuna que se necesite se adquiera en plaza con cargo á la consignación figurada en presupuesto.

Trasladar al señor Decano del Cuerpo Médico la moción del señor Diputado Visitador del hospital de San Juan de Dios relativa á que se regularice el servicio facultativo en los pabellones 6.º y 8.º en la forma prevista por el Reglamento, para que no exceda de cuarenta el número de enfermos para cada Médico, indicándole que la Comisión vería con agrado la ejecución de lo propuesto por el señor Visitador, si razones técnicas ó reglamentarias no lo impiden.

Advertir á los señores Arquitectos, en vista del retraso observado al dar cuenta del accidente ocurrido al obrero Mariano Blanco Puente, empleen mayor celo para el exacto cumplimiento de la Ley y Reglamento de accidentes del trabajo, á fin de evitar responsabilidades directas á esta Diputación, no obstante el seguro del riesgo.

Devolver al señor Presidente de la Comisión organizadora de la corrida de Beneficencia su oficio interesando que se ingresen de la fianza del arrendatario de la Plaza de Toros, 2.715 pesetas por aprovechamiento de la carne de los toros, restaurant y vendedores, por entender que el asunto es de la competencia de dicha Comisión y de la Ordenación de pagos.

Aprobar las cuentas presentadas por el Oficial de la Corporación D. Ramiro Mestre, relativas á la conducción de cinco dementes á la capital de la provincia de Toledo; y declarar de abono su importe de 142,30 pesetas.

Idem id. id. por el id. id. relativas á la conducción de ocho dementes á Jaén, Almería y Granada, y traída á Madrid, desde la primera de dichas capitales, de la alienada Lucía Pérez, y declarar de abono su importe de 973,80 pesetas.

Acceder á la solicitud presentada por do-

ña Soledad García y García, relativa á que habiendo sido dada de alta en concepto de curada de la enfermedad que motivó su reclusión en el Manicomio de Ciempozuelos, se practique la liquidación de las estancias causadas por la misma en aquel establecimiento y hospital Provincial, abonadas con cargo á la pensión que disfruta del Estado, y que se la haga entrega del saldo que á su favor resulte.

Aprobar las cuentas presentadas por el Oficial D. Ramiro Mestre, relativas á la conducción de siete dementes á la capital de la provincia de Cuenca, y declarar de abono su importe de 260,95 pesetas.

Idem id. id. relativas á la conducción de 13 dementes á Guadalajara, Zaragoza y Huesca, y declarar de abono su importe de 625 pesetas.

Idem id. id. relativas á la conducción de seis dementes á Ciudad Real y Badajoz, y declarar de abono su importe de 503,65 pesetas.

Requerir á D. Cruz del Campo, contratista que fué del suministro del pan, para que manifieste si renuncia á los intereses de demora de las cantidades que se le adeudan, á los efectos de la cláusula octava del pliego de condiciones.

Devolver la fianza definitiva, puesto que han realizado el suministro sin responsabilidad, á los contratistas Don Eduardo Arenal, por el suministro de garbanzos y aceite de oliva; Don Vicente Santos, por el de manteca; Don Lorenzo Martínez, por el de vino generoso; y á Don Protasio Fernández, por el de leñas de encina y pino.

Acordar que interin se presenten al despacho el informe y presupuesto para las obras de la panadería del Hospicio, se haga con urgencia la entrega de la maquinaria y demás artefactos de la misma al nuevo contratista.

Solicitar excepción de subasta de los suministros de patatas, arroz, gallinas y carbón de cok.

Idem id. de ternera y café.

Quedar enterada y prestar su conformidad al acta de recepción de la maquinaria y demás útiles pertenecientes á la panadería del Hospicio.

Desestimar las instancias de Don José María Romar y Don Vicente García solicitando el suministro de patatas.

Devolver las fianzas definitivas, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidad, á los contratistas Don José María Alemán, por el suministro de azúcar; Don Mariano Gómez, por el de carbón de piedra; Don Anastasio Santos, por el de huevos, y Don Justo Requejo, por el de leche de vacas.

Ordenar se ejecuten las obras necesarias para substituir la cubierta de cinc de la panadería del Hospicio.

Adjudicar definitivamente el suministro de carne de vaca y carnero para los establecimientos provinciales á favor de Don Pedro Luna y Segura.

Idem id. la subasta de extracción de desperdicios y comida sobrante del Hospital provincial á favor de Don Santiago Cuadrado.

Devolver la fianza definitiva, por haber cumplido su contrato sin responsabilidad, á Don Justo Fariñas, contratista del suministro de cebada.

Desestimar la instancia de D. Manuel Reguero solicitando el suministro de patatas hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Acordar se anuncie concurso para el suministro de patatas, carbón de cok, gallinas y bacalao, con destino á los establecimientos provinciales de Beneficencia.

Desestimar la instancia de Don Manuel Gancedo ofreciendo el suministro de carbón de cok, por estar dispuesto se haga el servicio por concurso.

Idem id. de Don Bonifacio Fernández haciendo el ofrecimiento de suministrar el carbón de cok por análogas razones.

Adjudicar definitivamente la subasta del suministro de telas y ropas y material de calzado á Don Augusto Navarro Gallón.

Idem id. el de mercería á Don Federico Alegre.

Idem id. el de alpargatas á Don José Andión, y el de papel para la imprenta del Hospicio á Don Ernesto Catalá.

Devolver la fianza definitiva á Don Isidoro Ayuso, contratista del suministro de pasta para sopa, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidad.

Anunciar concurso para adquirir por administración el suministro de patatas, gallinas, arroz, carbón de cok y bacalao.

Autorizar al Director del Asilo de las Mercedes para adquirir por administración el arroz necesario para el consumo, y denegar la de adquisición de café, por no haberse dado cuenta de la Real orden de excepción.

Idem al Director de San Juan de Dios para adquirir por administración el arroz necesario, dentro de la mayor economía, hasta que se celebre el concurso anunciado.

Disponer se adicionen al concurso, para ser adquiridos por administración, los artículos de ternera y café.

Devolver la fianza definitiva á Don Ramón Figueroa, contratista del suministro de mercería.

Idem id. á D. Santiago Cuadrado, contratista del servicio de extracción de desperdicios y comida sobrante del Hospital provincial.

Adjudicar por concurso el suministro de ternera á D. Manuel Salvadores; el de gallinas, á D. Mariano Bravo, y el de patatas, á D. José María Romar, y desestimar las proposiciones presentadas para los demás artículos anunciados, por no ajustarse á las prescripciones legales, autorizando al señor Presidente para que resuelva acerca de su adquisición.

Devolver la fianza definitiva á Don Eduardo Arenal, contratista del suministro de bacalao.

Desestimar la instancia de Don Ernesto Catalá sobre aplicación de fianza que tiene constituida en nuevo contrato.

Elevar á definitivo, por reunir las condiciones reglamentarias, el ingreso interino que disfruta en el Hospicio el acogido Joaquín López Poveda.

Elevando á definitivo el ingreso interino en el Hospicio de los acogidos Eugenio y Santos Magallares.

Declarar de abono á María del Carmen Cuenca, ex colegiala de La Paz, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 10 de Abril de 1905.

Ordenar á la Depositaria de fondos provinciales haga entrega á Manuel González Jiménez, acogido que fué del Hospicio, de una cartilla por valor de 100 pesetas que le fué concedida por el Consejo de Administración del Monte de Piedad.

Declarar de abono á María López Iglesias, ex acogida del Asilo de las Mercedes, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 15 de Septiembre de 1885.

Idem el id. á la id. Catalina García de la Filia y Sacristán, el id. que la correspondió en 30 de Marzo de 1894.

Idem el id. á la id. Rita Fernández Cardín el id. que la correspondió en 21 de Octubre de 1892.

Idem de id. á Francisca Elvira Valcárcel, ex colegiala de La Paz, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 20 de Junio de 1908.

Idem de id. á María Casares Bea, ex acogida del Asilo de las Mercedes, el idem id. que la correspondió en el id. de la id. de 10 de Febrerc de 1887.

Idem de id. á Felisa Romero González, ex acogida del Asilo de las Mercedes, el idem id. que la correspondió en el idem de la idem de 14 de Septiembre de 1886.

Conceder á Alberto Gigerrey, ex acogido del Hospicio, una cartilla del Monte de Piedad por valor de 100 pesetas, siempre que debidamente justifique ser su importe para redimirse del servicio militar.

Declarar de abono á Eleuteria Ramos, colegiala que fué de La Paz, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 10 de Enero de 1903.

Idem de id. á Concepción Palafor Expósito, ex colegiala de idem id., el idem id. que la correspondió en el sorteo de idem de 11 de Diciembre de 1911.

Declarar de abono á Delfina Zaragoza, colegiala que fué de La Paz, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 10 de Mayo último.

Idem de id. á Elisa García, colegiala que fué de idem, el idem id. que la correspondió en el sorteo de 10 de Septiembre de 1897, y los dotes de 250 pesetas y 275, concedidos por haber profesado como religiosa con dependencia de aquel establecimiento.

Hacer entrega á Raimunda Suárez Giral de un hijo suyo depositado en la Inclusa, por justificar con documento notarial su derecho á esta petición.

Que de conformidad con el dictamen del Decano del Cuerpo de Letrados, se entregue á Don Manuel de Juan y Bocalán, apoderado de los herederos de Don Mariano Alonso Sánchez Prados, las rentas que les corresponden percibir de la casa número 40 de la calle del Mesón de Paredes, por las once sesentavas partes de que son partícipes.

Aprobar las cuentas de ingresos y gastos habidos durante el segundo semestre de 1911 en las casas número 13 de la calle de Fray Ceferino González; 12 de la calle del Avemaría; 28 de la calle de la Caridad, número 78 de la calle de Toledo, y solar número 3 de la calle de Fernando VI, que, en totalidad y participación, pertenecen á los establecimientos de la Beneficencia provincial; y que se remitan los duplicados de las expresadas cuentas á los demás partícipes, para que, si como es de esperar, las encuentran bien rendidas, las presten su conformidad y recojan el saldo que se halla en poder del señor Depositario de fondos provinciales.

Que pase al Cuerpo de Letrados el expediente relativo á la herencia de Don Rafael Juez y Mateo, para que se practique información, de conformidad á los artículos 2.002 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, al efecto de justificar que la usufructuaria Doña Antonia Juez y Jorge falleció en estado de soltera y sin sucesión, para que informe acerca de la reclamación por obras ejecutadas en la casa número 78 de la calle de Toledo, y otros extremos; declarando de abono, con cargo al producto de las rentas de la casa, la minuta del Notario señor Codecido, por la copia simple del testamento y de la escritura de operaciones de

testamentaria del nombrado señor Juez y Mateo.

Oficiar al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Getafe para que requiera á los inquilinos de la casa núm. 86 de la calle de Madrid, á fin de que desalojen los cuartos habitados, dado el caso urgente por el estado ruinoso de la finca, ordenando al Arquitecto Jefe provincial proceda á la medición y valoración del inmueble, para que, con la certificación que expida, se formule el pliego de condiciones para su enajenación en pública subasta.

Que la lámina de agua del Canal de Isabel II, de 25,32 hectolitros diarios de agua, expedida á nombre del Hospital Provincial y aplicada al mismo, sea custodiada en la Caja provincial, y comunicar á la Contaduría y Dirección del establecimiento benéfico que, á partir del día 22 de Marzo, en las facturas que el Canal de Isabel II presente al cobro han de deducirse 25 hectolitros diarios de agua, por virtud de la descrita lámina.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Oficial de la clase de cuartos del Cuerpo administrativo provincial D. Eugenio Oliver; no accediendo á lo solicitado respecto á la concesión de 125 pesetas para gastos de entierro y funeral, por tener concedidos este funcionario derechos pasivos.

Expedir título administrativo á los tres camilleros y tres ordenanzas del Asilo de las Mercedes, Antonio de la Prida, Santiago Rodríguez, Andrés Camur, Francisco Meco, José G l y Clemente Pinilla, por haberles elevado el sueldo de 270 á 750 pesetas anuales al aprobar el presupuesto vigente.

Elevar al Ministerio de la Gobernación, con informe negativo, el recurso interpuesto por el Oficial de la clase de quintos D. Fernando Mínguez, contra acuerdo de 30 de Noviembre último, confirmatorio del de esie Cuerpo de 9 de Agosto anterior, por el que se le colocó en el último lugar de su categoría.

Declarar vista la instancia de Don Fernando Mínguez pidiendo se abra una información para esclarecer las manifestaciones hechas por los Oficiales quintos señores Urosa, Romero é Hidalgo, y que se esté á lo acordado en 9 de Agosto anterior.

Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del ayudante de enfermero del Hospital Provincial D. Juan Escobar.

Desestimar las instancias de D. Juan José Capelo, D. Antonio Yenes, D. Juan González y D. Celestino Pesquera, solicitando la vacante de ayudante de enfermero del Hospital Provincial.

Conceder la excedencia por dos años al Médico de guardia de la Beneficencia provincial Don Julián de la Villa.

Acceder á lo solicitado por Don Agustín Reinal, y admitirle á los exámenes á plazas de internos supernumerarios de Medicina, con la condición de que, si obtiene plaza, justifique en el mes de Junio haber aprobado las asignaturas que se halla cursando.

Autorizar al señor Secretario de la Corporación, como Jefe del personal, para que haga la distribución del mismo en las oficinas centrales y establecimientos.

Proveer la vacante, producida por defunción, del Comisario del hospital Provincial; ascendiendo en turno de antigüedad á Oficial de la clase de terceros del Cuerpo administrativo provincial, con el haber anual de 2.500 pesetas, al primero de la de cuartos Don Tomás Ramos de Pablo; á Oficial de la clase de cuartos, con 2.000 pesetas

anuales, al primero de la de quintos Don Julián Jaén, y disponer se amorticen las resultas.

Disponer se rectifique y publique el escalafón del Cuerpo administrativo provincial. Nombrar Decano del Cuerpo Médico á Don Manuel Sanz Bombín.

Quedar enterada de la defunción del peón caminero Antonio Olalla.

Admitir las dimisiones presentadas por los alumnos internos Don Juan Barroso, Don Francisco Blázquez, Don Miguel Martínez Falero, Don Enrique Menéndez, Don José Capdevila y Don Francisco Miras.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Depositario de fondos provinciales Don Francisco Augustia, y habilitar para que desempeñe el cargo de Depositario accidental, en tanto la Diputación con carácter interino ó definitivo provea el cargo, al Oficial Don Francisco López Serrano.

Desestimar las instancias de los alumnos internos Don Ricardo López, Don Maximino Martínez, Don Agapito Gutiérrez, Don Adolfo Sánchez Civieta, Don Bonifacio Azcárate, Don Francisco Crecis, Don José Quesada y Don Venancio Moreno, solicitando se les excluya del cumplimiento del artículo 60 del reglamento

Dar de baja, por incumplimiento del artículo 60 del reglamento, á los Alumnos internos Don Antonio Lasso, Don Vicente Martí, Don Recaredo Antón, Don Francisco Miras, Don Bernardo Carrascal, Don José Vinader, Don Juan López, Don Eduardo Amorós, Don Luis de la Torre, Don Gervasio Aguilar, Don Luis Alonso, Don Pedro García, Don Arsenio Plaza, Don Adolfo Sánchez, Don Agapito Gutiérrez, Don Maximino Martínez, Don Bonifacio Azcárate, Don Francisco Crecis, Don José Maldonado, Don Ricardo López, Don José Quesada y Don Venancio Moreno; y por haber terminado su carrera á los señores Don Jesús Galíndez, Don Paulino Balaguer, Don Rafael Pazos, Don Prudencio J. Sánchez y Don José Ramírez.

Acceder á lo solicitado por los Alumnos internos Don José Carmona y otros pidiendo se cumpla con todo rigor el art. 60 del Reglamento y diferentes extremos.

Reponer al Peón caminero Antonio Roldán en la vacante por jubilación de Juan Vacas.

Prestar su conformidad á la propuesta del Tribunal de exámenes para cubrir 80 plazas de Alumnos internos supernumerarios, exceptuando al núm. 54, D. Teodoro M. Martín Buitrago, por no aparecer justificados los requisitos reglamentarios.

Quedar enterada del nombramiento interino de Inspector de sección del Hospicio hecho por el señor Visitador á favor del Ayudante Don Joaquín Méndez, en la vacante por jubilación del que la desempeñaba, y para la de Ayudante al mozo Juan Sánchez.

Desestimar la instancia de Don Manuel Hervás solicitando la plaza de Ayudante de enfermero del Hospital provincial.

Idem la instancia de Don José Bermejo solicitando ser nombrado Peón caminero.

Dar de baja al Alumno interno, ascendido á segunda clase, D. José María Roda, por no haberse presentado á tomar posesión del cargo.

Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos.

Desestimar la instancia de Don Lucio Zaldívar solicitando la plaza de Inspector de sección del Hospicio.

Correr la escala en el Cuerpo Médico far-

macéutico de la Beneficencia provincial, ascendiendo á Médico tercero de la clase de segundos á D. Jerónimo Hurtado; á tercero de la de terceros, á D. Ricardo Pérez Valdés; á cuarto de la de cuartos, á D. Enrique Capdevila; á sexto de la de quintos, á Don Juan Bravo; á octavo de la de sextos, á Don José Codina; á séptimo de la de séptimos, á D. José González Gayo; á Médicos de guardia numerarios, á Don Manuel Medina y Don Francisco Huertas y González del Campillo.

Pasar á informe del Cuerpo de Letrados la Real orden del Ministerio de la Gobernación, estimando el recurso de D. Alfredo Avendaño y otros Oficiales Letrados contra acuerdo de la Diputación de 30 de Noviembre próximo pasado.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación declarando improcedente el recurso entablado por don Fernando Mínguez contra acuerdo de la Diputación confirmando el de la Comisión provincial por el que se modificó el puesto que ocupaba en el escalafón.

Desestimar la instancia de D. Joaquín Mencos solicitando se le nombre Procurador de la Beneficencia provincial y la de D. Victoriano Teresa Serrano, solicitando ser nombrado Peón caminero.

Se da cuenta del dictamen proponiendo se informe favorablemente la modificación del art. 728 de las Ordenanzas municipales de Madrid, en el sentido de que se admita la piedra artificial en los zócalos de las fachadas de las casas, tapias ó verjas de cerramiento que lindan con la vía pública.

El señor Largo Caballero lo impugnó, manifestando que es un asunto antiguo en el que ha habido mucha discusión, acerca del cual no se han puesto aún de acuerdo los técnicos, entendiéndose muchos que no ha llegado todavía la construcción de la piedra artificial á la perfección necesaria para poder sustituir á la natural.

El señor Richi dice que la Comisión se ha atendido al informe técnico al proponer el dictamen.

(Continuará.)

SUBASTA

El día 22 del corriente, á las doce de la mañana, y en la Notaría de Don Zacarías Alonso y Caballero, Magdalena, 2, principal, se verificará la segunda subasta de las casas en esta Corte calle del Reloj, números 10 y 12 duplicado, bajo el tipo de pesetas 60.000 la primera y 90.000 la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de dichos tipos, títulos de propiedad y pliego de condiciones de manifiesto en dicha Notaría.

(A.—392.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en providencia dictada en nueve del actual, dando curso á la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada á nombre de Don Santos Fernández y Santos y su esposa Doña Paula Lerena Aransay Bustillo, Don Ignacio Ureta Aransay y la esposa de éste Doña María Lerena Aransay, y Don Domingo Ureta Aransay, contra Don Emilio Marin Santaella, Doña María Antonia,

Don Miguel, Don Juan Antonio y Doña Isabel Urosa Sánchez, Doña María Antonia Urosa y Doña Juana Irigoyen Campión, los cuatro últimos ausentes en ignorado paradero, sobre reconocimiento de censos y pago de pensiones, ha conferido traslado de ella á los demandados, y en su consecuencia, se emplaza á los expresados ausentes en ignorado paradero Don Juan Antonio y Doña Isabel Urosa Sánchez, Doña María Antonia Urosa y Doña Juana Irigoyen Campión, por medio de la presente cédula fijada en el sitio público de costumbre, é inserta en el BOLETÍN OFICIAL, *Diario de Avisos y Gaceta de Madrid*, para que, dentro del improrrogable término de doce días, comparezcan en dicha demanda, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, doce de Julio de mil novecientos trece.

El Secretario,

José Dalmau.

(A.—393.)

INCLUSA

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

En virtud de providencia dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador Don Aquiles Ullrich, á nombre de la Asociación Gremial de Industriales propietarios de carruajes de plaza de Madrid, contra D. Mario Lino da Silva, sobre pago de pesetas, hoy ramo de exacción de costas, en que ha sido condenado el último, se anuncia la venta en pública subasta de los diez coches automóviles que se reseñan á continuación:

	Pesetas.
Primero.—El número quinientos sesenta y cuatro, desarmado para reparación, con el motor en muy mal estado y la carroserie inútil, tasado en mil pesetas	1.000
Segundo.—El número quinientos sesenta y cinco, en las mismas condiciones que el anterior, tasado en mil pesetas	1.000
Tercero.—El número quinientos sesenta y cinco, reformado recientemente para reemplazar al anterior, en tres mil quinientas pesetas	3.500
Cuarto.—El número quinientos sesenta y seis, con carroserie que fué de lando y está transformada en let doble faetón, con el carter roto é inútil por consiguiente el motor, mientras no se le haga una costosa reparación, en mil quinientas pesetas	1.500
Quinto.—El número quinientos sesenta y nueve, inservible por el estado de la carroserie, tasado en mil doscientas cincuenta pesetas	1.250
Sexto.—El número quinientos setenta, con la carroserie en mejor estado por haber sido reformada, tasado en tres mil pesetas..	3.000

Séptimo.—El quinientos setenta y uno, en el mismo estado que el quinientos setenta y nueve; en mil doscientas cincuenta pesetas

1.250

Octavo.—El quinientos setenta y dos, con la carroserie en mejor estado que la anterior, pero con el motor en el mismo deplorable estado, tasado en dos mil pesetas

2.000

Y otros dos automóviles sin número por tener sus carroseries completamente destrozadas y en el mismo estado de imposible aprovechamiento sus motores, chasis y demás piezas, tasados en noventa pesetas

90

Los referidos diez coches son marca «Clement Bayart», de cuatro cilindros, tipo A. C., de catorce H. P., y su valor total es el de catorce mil quinientas noventa pesetas

14.590

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta y uno del corriente y hora de las diez de la mañana; debiendo tener presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas, las cuales serán devueltas acto continuo del remate, excepto las que correspondan al mejor postor, que se reservarán en depósito á los fines que previene la Ley; que el remate se verificará en un solo lote y podrá hacerse á calidad de cederle á un tercero; y, por último, que los referidos automóviles se hallan depositados en el garage situado en la calle de Alburquerque, número siete.

Dado en Madrid á once de Julio de mil novecientos trece.

Angel de Vera.

Ante mi

Juan Martos.

(A.—391.)

Quiroga Martín (Pedro), natural de Navaluenga (Avila), de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Pedro y de Romualda, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle del Labrador, números 10 y 12, tienda, procesado por delito contra la salud pública, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del señor Angulo.

Madrid, 25 de Junio de 1913.

El Secretario,

Angel Angulo.

(Núm. 2.107.)

(B.—1.280.)